



INFORMACIÓN DE MEDIDAS DE APOYO AL SECTOR DEL COMERCIO Y EL TURISMO DE EUSKADI

EL GOBIERNO VASCO ACTIVA LA LÍNEA URGENTE DE FINANCIACIÓN COVID-19 PARA PYMES Y AUTÓNOMOS DOTADA CON 25 MILLONES DE EUROS A UN INTERÉS 0%

El Gobierno Vasco ha impulsado medidas extraordinarias para Pymes y Autónomos de nuestros sectores productivos ante el escenario de emergencia sanitaria y económica. Para ello **ha movilizado una partida urgente, denominada Covid19, dotada de 25 millones de euros.**

Esta medida **ya está activa y puede ser solicitada.** En breve será puesta en marcha otra línea de financiación de circulante de 500 millones de euros en colaboración con las entidades bancarias.

El objetivo **es impedir un colapso de tesorería de pymes, microempresas, autónomos y comercios vascos.** Así, ya está disponible esta financiación para cubrir las tensiones de liquidez.

Esta línea una medida urgente que servirá de transición hasta la puesta en marcha de la línea de financiación de circulante de 500 millones de euros anunciada por el Gobierno Vasco en colaboración con ELKARGI y entidades bancarias.

DESTINO DE LA AYUDA

La Línea COVID19 de podrá dedicarse a **cubrir los gastos fijos de estructura equivalentes a seis meses de funcionamiento ordinario de la empresa.** En cualquier caso, del importe de la ayuda deberán deducirse todas aquellas facilidades de liquidez o coste transitorias o temporales a las que se acojan (aplazamientos de las Haciendas Forales, reducción de los costes laborales por ERTES u otras deducciones aplicables).



CONDICIONES DEL PRÉSTAMO

- Importe mínimo

5.000€ autónomos y 50.000€ PYMES.

- Importe máximo:

50.000€ autónomos y 1.000.000€ PYMES.

- Tipo de interés:

Coste 0%

- Plazo de financiación:

Máximo de 5 años.

- Carencia:

Hasta 12 meses.

- Cuotas:

Trimestrales.

DESTINATARIOS

Empresas y autónomos. Las empresas deben tener menos de 250 empleados y facturar por debajo de 50 millones anuales.

Que a raíz de la Covid-19 hayan tenido una caída en su actividad

Ejercer actividad económica en la Comunidad Autónoma del País Vasco, con domicilio social, centro de decisión y/o al menos un centro de actividad ubicado en Euskadi.

No tener deudas vencidas con el Instituto Vasco de Finanzas o ELKARGI.

Estar al corriente en los pagos por o ligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

AVALISTA

Todos los préstamos son avalados por el Gobierno Vasco.



TRAMITACIÓN

La gestión de este plan recae Elkargi. Las solicitudes y el envío de documentación se pueden realizar en ya, en un proceso telemático guiado, en la web www.elkargionline.com.

CANALES INFORMATIVOS PARA LA RESOLUCIÓN DE DUDAS

INSTITUTO VASCO DE FINANZAS

Tlfno: 945019113 info@ivf-fei.eus

ELKARGI

www.elkargionline.com

GIPUZKOA: 943309060 comercialgipuzkoa@elkargi.es

BIZKAIA: 944238228 comercialbizkaia@elkargi.es

ÁLAVA 945231212 comercialaraba@elkargi.es



ANEXO, DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA EL ESTUDIO DE LA SOLICITUD

PYME

- Información contable de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 (Impuestos de sociedades 2017 y 2018 y datos provisionales de 2019)
- Cuadro resumen del pool bancario de la empresa
- Memoria explicativa de la actividad
- Memoria justificativa de la necesidad, concretando el importe en base a los gastos de estructura de 6 meses, reduciendo el mismo en aquellos factores que mitigan la necesidad de liquidez (Erte, Ere, aplazamientos fiscales, etc.)
- Documentación prevención de blanqueo.
- Certificado de estar al día con Hacienda y Seguridad Social.
- Autorización CIRBE.
- Declaración de minimis
- Solicitud de la operación / Justificación COVID19

AUTÓNOMO

- Declaración de renta 2017 y 2018.
- Declaración de bienes y del endeudamiento bancario.
- Memoria justificativa de la necesidad, concretando el importe en base a los gastos de estructura de 6 meses, reduciendo el mismo en aquellos factores que mitigan la necesidad de liquidez (Erte, Ere, aplazamientos fiscales, etc.).
- Documentación prevención de blanqueo.
- Certificado de estar al día con Hacienda y Seguridad Social
- Autorización CIRBE
- Declaración de minimis
- Solicitud de la operación / Justificación COVID19



GOBIERNO VASCO

LÍNEA URGENTE DE FINANCIACIÓN PARA PYMES Y AUTÓNOMOS COVID-19

25 MILLONES DE EUROS A UN INTERÉS DEL 0%

DESTINO

DE LA AYUDA

Gastos fijos de estructura equivalentes a seis meses de funcionamiento ordinario de la empresa. En cualquier caso, del importe de la ayuda deberán deducirse todas aquellas facilidades de liquidez o coste transitorias o temporales a las que se acojan las empresas.

COVID-19

MEDIDA ACTIVA, YA PUEDE SER SOLICITADA

El **Gobierno Vasco ha impulsado medidas extraordinarias para Pymes y Autónomos de nuestros sectores** productivos ante el escenario de emergencia sanitaria y económica.

Para ello ha movilizado una partida urgente, denominada Covid19, dotada de 25 millones de euros.

Esta partida tendrá continuidad con medidas de mayor calado económico.

CONDICIONES

DEL PRÉSTAMO

Importe mínimo: 5.000€ autónomos y 50.000€ PYMES.
Importe máximo: 50.000€ autónomos y 1.000.000€ PYMES.
Tipo de interés: 0%
Plazo de financiación: Máximo de 5 años.
Carencia: Hasta 12 meses.

TRAMITACIÓN

La gestión de este plan recae Elkargi. Las solicitudes y el envío de documentación se pueden realizar ya en un proceso telemático guiado, en la web

www.elkargionline.com

**INSTITUTO VASCO DE
FINANZAS**Tlfn: 945019113
info@ivf-fei.eus**ELKARGI**www.elkargionline.com**EUSKO JAURLARITZA
GOBIERNO VASCO****ELKARGI**GIPUZKOA: 943309060
comercialgipuzkoa@elkargi.es
BIZKAIA: 944238228
comercialbizkaia@elkargi.es
ÁLAVA 945231212
comercialaraba@elkargi.es